

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CUDAP: EXP-CUY: 0023455/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA Nº 39/2017

CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE SONIDO, ILUMINACIÓN, MULTIMEDIA, ESCENARIOS Y GENERADORES

PARA LA FIESTA DE CIERRE DE AÑO DE LA UNCUYO

#### RETIRO DE LOS PLIEGOS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
<b>Dirección General de Contrataciones - Rectorado Anexo</b> Universidad Nacional de Cuyo (Detrás de Facultad de Ciencias Médicas) Centro Universitario - Ciudad de Mendoza (CP 5500)	De lunes a viernes, en días hábiles para la U. N. Cuyo, en horario de 09:00 a 13:00 horas y <b>hasta las 10:00 horas del día 24/11/2017</b>

#### PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
<b>Dirección General de Contrataciones - Rectorado Anexo</b> Universidad Nacional de Cuyo (Detrás de Facultad de Ciencias Médicas) Centro Universitario - Ciudad de Mendoza (CP 5500)	De lunes a viernes, en días hábiles para la U. N. Cuyo, en horario de 09:00 a 13:00 horas y <b>hasta las 10:00 horas del día 24/11/2017</b>

#### ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
<b>Dirección General de Contrataciones - Rectorado Anexo</b> Universidad Nacional de Cuyo (Frente a Facultad de Ciencias Médicas) Centro Universitario - Ciudad de Mendoza (CP 5500)	<b>24 DE NOVIEMBRE DE 2017, 10:00 HORAS</b>

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA</b>	<b>Nº</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES</b>	<b>CUDAP: EXP-CUY: 0023455/2017</b>	<b>39/17</b>

MENDOZA, 17 de Noviembre de 2017.

**SEÑORE OFERENTE**

Sírvase cotizar precio por los servicios que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se detallan en Pliego y Condiciones Particulares que se anexan.

Al momento de la cotización, tenga presente que los bienes resultantes de los servicios adjudicados deberán ser prestados, libre de gastos de flete, alistamiento y otros, en el Predio del Parque Central, Departamento de Capital, Ciudad de Mendoza, el día 07 de Diciembre de 2017.

Las ofertas deberán ser entregadas o enviadas, **ÚNICAMENTE**, a la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES – EDIFICIO RECTORADO ANEXO** – (Detrás de la Facultad de Ciencias Médicas), Centro Universitario, Ciudad de Mendoza (CP 5500), de **lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas y hasta las 10:00 horas del día 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

Ren glón Nº	Canti dad	DETALLES Y CONDICIONES	IVA %	PRECIO TOTAL
1	1	<p><b>CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE SONIDO, ILUMINACIÓN, MUTIMEDIA, ESCENARIO Y GENERADORES”,</b> destinado a la FIESTA DE CIERRE DE AÑO que la UNCUYO llevará a cabo, el día 07 de DICIEMBRE de 2017, en el Predio del Parque Central, Departamento Capital, Ciudad de Mendoza.</p> <p>Entiéndase que la expresión “integral” se debe a que la empresa contratada a tal fin será responsable de la provisión total de suministros necesarios para los servicios de sonido, iluminación, multimedia, escenario y generadores, aportando personal técnico idóneo habilitado, medidas de seguridad, equipamiento de primeras marcas y desarrollo tecnológico los que serán en un todo de acuerdo al ANEXO I – Especificaciones Técnicas, ANEXO II – Especificaciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Certificado de Visita, parte integrantes del presente pliego.</p> <p>Todas las marcas y modelos de equipos detallados en el ANEXO I - Pliego de Especificaciones Técnicas, son sugeridas y constituyen una base mínima de rendimiento, prestación técnica y calidad. Solo serán aceptados marcas y modelos originales similares o superiores en prestación y calidad, no admitiéndose en ningún caso equipamiento de prestaciones inferiores a las solicitadas.</p> <p>En la totalidad del equipamiento ofrecido se deberá detallar marca y modelo para su evaluación técnica y posterior control en caso de adjudicación.</p>		
		<b>TOTAL</b>		

**SON PESOS:** \_\_\_\_\_

Firma Proponente: \_\_\_\_\_

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA</b>	<b>Nº</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES</b>	<b>CUDAP: EXP-CUY: 0023455/2017</b>	<b>39/17</b>

## ANEXO I

### PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### A. SERVICIO DE SONIDO

**1. STEREO (L&R)**

16 (dieciséis) sistemas, en configuración lineal, por lado  
 Respuesta en frecuencia 40-19 Khz  
 SPL 136 dB  
 Ángulo de Cobertura Horizontal 100º mínimo  
 1200 watts c/una, mínimo

**2. SUBWOOFER**

.08 (ocho) gabinetes de bajas frecuencias, por lado, en configuración cardioide  
 20 a 100 Hz  
 2x18" de neodimio  
 2000 w c/u, mínimo

**3. OUT FILL**

.08 (ocho) sistemas, en configuración lineal, por lado  
 Respuesta en frecuencia 50-19 Khz  
 SPL 128 dB  
 Ángulo de Cobertura Horizontal 90º, mínimo

**4. MEZCLADORES DE SONIDO FOH**

.02 (dos) consolas digitales de mezcla, de 64 ch X 24 buses de salida, mínimo  
 .Controladores digitales para los sistemas ofrecidos  
 .Reproductor multiformato para archivos de audio

**5. MEZCLADORES DE SONIDO MONITORES**

.02 (dos) consolas digitales de mezcla, de 64 ch X 32 buses de salida, mínimo

**6. SISTEMA DE MONITOREO DE AUDIO PARA ESCENARIO**

**6.1. MONITORES DE PISO:**

.10 (diez) monitores de piso 12"+ 2", 700 watts c/u, mínimo

**6.2. SIDE FILL (escenario orquesta)**

.04 (cuatro) sistemas por lado  
 Respuesta en frecuencia 80-18 Khz (min)  
 SPL 130 dB (min)  
 Ángulo de Cobertura Horizontal 100º (min)  
 400 watts c/una (min)

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA</b>	<b>Nº</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES</b>	<b>CUDAP: EXP-CUY: 0023455/2017</b>	<b>39/17</b>

### 6.3. SIDE FILL (escenario DJ)

- .04 (cuatro) sistemas por lado en configuración lineal
- Respuesta en frecuencia 80-18 KHz
- SPL 130 dB (min)
- Ángulo de Cobertura Horizontal 100º (min)
- 400 watts c/una (min)

### 6.4. SUBWOOFER

- .01 (un) gabinetes de bajas frecuencias, por lado
- 20 a 100 Hz
- 2x18" de neodimio
- 2000 w c/uno (min)

### 6.5. IEM

- 10 (diez) transmisor UHF, de frecuencia variable
- 10 (diez) receptores UHF, de frecuencia variable
- 10 (diez) earphones
- 02 (dos) combinadores de antena para 10 (diez) sistemas de monitoreo personal
- 02 (dos) antenas direccionales

### 6.6. EARPHONES

- 60 (sesenta) canales de amplificación para auriculares con control de volumen independiente
- 60 (sesenta) auriculares

## 7. MICROFONIA

- .25 (veinticinco) micrófonos condensadores de patrón polar cardioide, respuesta de frecuencia 20 hz a 20 KHz
- .04 (cuatro) micrófonos condensadores de patrón polar supercardioide, respuesta en frecuencia 20 Hz a 20 KHz, diafragma largo
- .24 (veinticuatro) micrófonos condensadores miniaturas de patrón polar omnidireccional, respuesta en frecuencia 20 Hz a 20 KHz
- .10 (diez) micrófonos de contacto
- .20 (veinte) micrófonos dinámicos, cardioides
- .02 (dos) micrófonos dinámicos, supercardioides, respuesta de frecuencia 20 Hz a 10 KHz
- .12 (doce) cajas directas activas
- .02 (dos) micrófonos condensadores shotgun, respuesta de frecuencia 40 Hz a 19 KHz
- .04 (cuatro) micrófonos inalámbricos digital UHF true diversity receiver, patrón polar hipercardioide, respuesta de frecuencia 20 Hz a 20 KHz

## 8. DJ

- .04 (cuatro) reproductores tipo **PIONEER CDJ – 2000 NXS**
- .01 (un) mixer tipo **PIONEER DJM – 2000 NXS**

## 9. SOPORTES PARA MICROFONOS

- .60 (sesenta) stands para micrófonos (boom)
- .12 (doce) stands para micrófonos (short)
- .02 (dos) stands para micrófonos (straight)
- .10 (diez) clamps

## 10. GENERALIDADES

- .Elementos necesarios para montado y seguridad de los sistemas comprometidos
- .Cableado, tableros de energía distribuidores, etc
- .Mangueras, remotas, cables de señal, splitters, etc

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA</b>	<b>Nº</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES</b>	<b>CUDAP: EXP-CUY: 0023455/2017</b>	<b>39/17</b>

## **B. SERVICIO DE ILUMINACION**

- .04 (cuatro) puentes de trusses de 12 mts de largo c/u, 30/30
- .12 (doce) malacates de 1 tn. c/u **GAN-MAR**
- .60 (sesenta) par 64 (1000 w)
- .12 (doce) cyc asimétricos 1 Kw c/u
- .12 (doce) cabezales móviles CMY, spot, lámparas 15R o superior
- .16 (dieciseis) cabezales móviles, led wash, 36x10 min, RGBW
- .16 (dieciseis) cabezales móviles, led wash, 36x3 min, RGB
- .40 (cuarenta) par led RGB
- .16 (dieciseis) cabezales móviles, beam, lámparas 5R o superior
- .10 (diez) fresneles de 60º, 1 Kw
- .08 (ocho) leekos 15º/35º, 1 Kw c/u
- .10 (diez) dimmers pack 6x4,4 Kw c/u
- .06 (seis) splitters de 6 canales de salida c/u
- .01 (una) consola para control de luminarias, con 06 dmx out
- .03 (tres) puestos alámbricos de intercom, entre consola, escenario y dimmers
- .02 (dos) torres elevadoras con malacates capaces de elevar a cinco mts de altura y soportar 250 kg de peso

### **GENERALIDADES**

- .Elementos necesarios para montaje y seguridad de los sistemas comprometidos
- .Cableado, tableros de energía, distribuidores, etc
- .Mangueras, remotas, cables de señal, etc

## **C. MULTIMEDIA**

- .01 (una) pantalla de led Ph 6 (min), de 8 mts de ancho por 5 mts de alto (suspendida sobre la espalda del escenario).
- .01 (un) procesador de video led para la pantalla comprometida capaz de entregar 1920x1080 de salida. Entradas HDMI, SDI, VGA.
- .01 (un) switcher de video con cuatro entradas SDI y 2 HDMI (min) y 2 salidas SDI o HDMI (min)
- .01 (un) monitor de 17" full HD
- .02 (dos) cámaras de video para circuito cerrado de tv, con posibilidades de grabar HD y DV en memoria de estado sólido, a una resolución de 1920 x 1080.
- .03 (tres) puestos de intercom entre operador y camarógrafos.
- .01 (una) computadora de escritorio para configuración de pantalla con software para reproducción de videos.

### **GENERALIDADES**

- .Elementos necesarios para montaje y seguridad de los sistemas comprometidos
- .Cableado, tableros de energía, distribuidores, etc
- .Mangueras, remotas, cables de señal, etc

## **D. GENERACION ENERGIA**

- 1 GE de 250KVA
- 1 GE de 175KVA
- 1 GE de 250KVA de backup.
- Todos equipos cabinados e insonorizados, montados en trailer.
- Cables, tablero y combustible para cada generador.
- Operador técnico.

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA</b>	<b>Nº</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES</b>	<b>CUDAP: EXP-CUY: 0023455/2017</b>	<b>39/17</b>

## **E. ESCENARIOS**

### **1. ESCENARIO PRINCIPAL ORQUESTA**

- 1.1. Escenario en material LAYHER de 19,56mts de boca por 12,85mts de profundidad como mínimo por 1,50m de altura con piso fenólico de primera calidad pintado de negro y revestido con pollera negra. Backwall revestido con lona de pvc de alta densidad. 2 rampas de acceso de 2.40 de ancho mínimo y 1 escalera de 2.57 de ancho mínimo de acceso y evacuación.
- 1.2. Techo de estructura y lona PVC de 21.56 mts de boca, en Alta densidad a 8 mts de altura libre desde piso del escenario a la base del techo con una capacidad de carga dinámica distribuida de 12Tn. Deberá presentarse planos de estructuras firmado por profesional habilitante
- 1.3. Estructura de 40.12 mts lineales x 3.60mts de altura en compensado fenólico para acustización del escenario.
- 1.4. Área de trabajo de 4.64 x 10.28 a cada lado del escenario techadas
- 1.5. 2 Soporte para pantallas laterales para pantallas de 5.14mts de ancho.
- 1.6. 2 Estructuras para colgado de sistema de sonido a 14mts de altura.

### **2. ESCENARIO SECUNDARIO DJ Y DANZA**

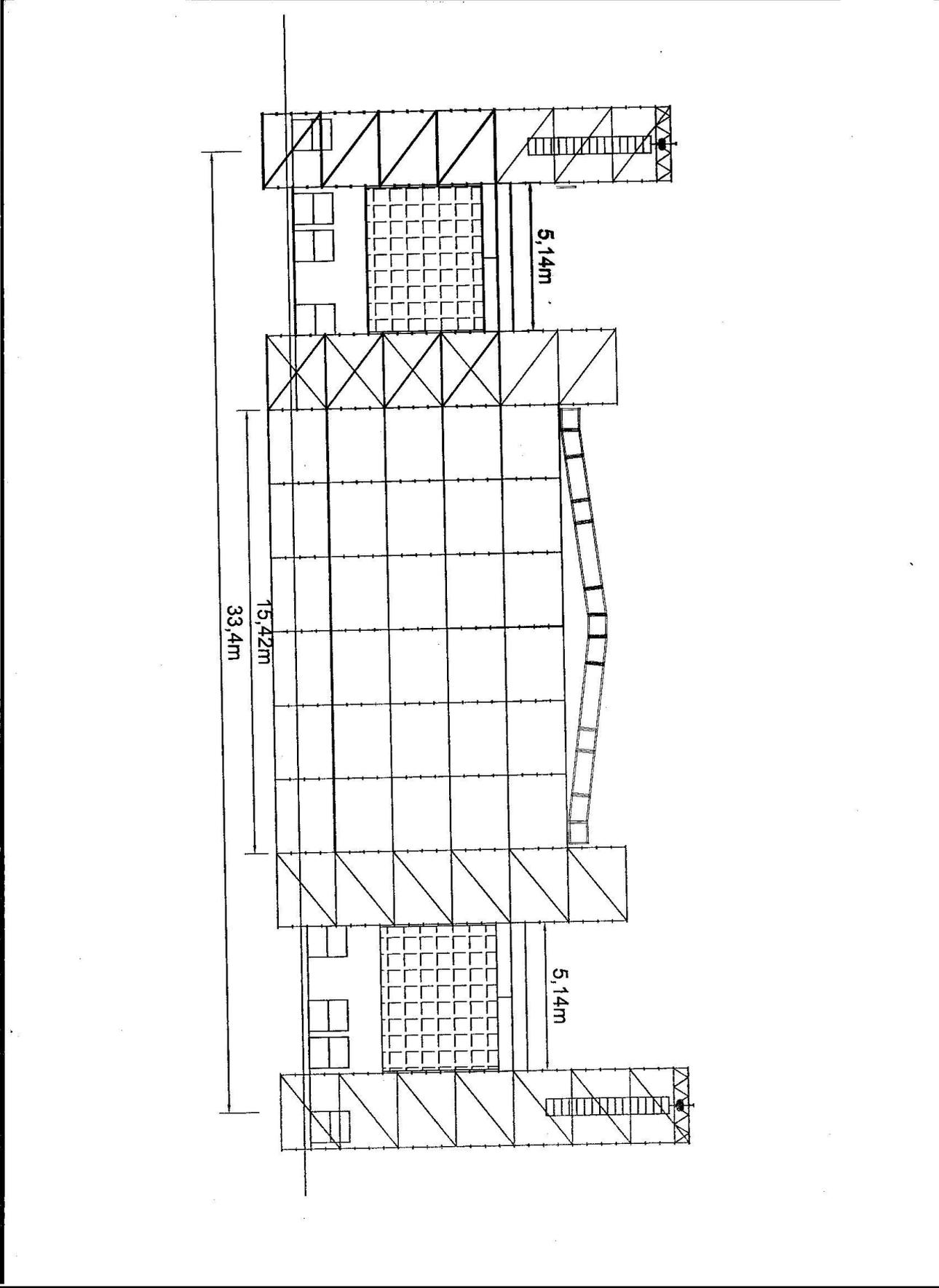
- 2.1. Escenario en material LAYHER de 9,85mts de boca por 7,71mts de profundidad mínimo por 1,00m de altura con piso fenólico de primera calidad pintado de negro y revestido con pollera negra.
- 2.2. Armado de dos torres 1.09 a 6 metros de altura para armado puente de luces.

### **3. ESPACIO PARA INVITADOS SOBRE EL LAGO.**

- 3.1. Estructura en material LAYHER de 15,42m x 7,71m por 2,0m de altura. Sobre el lago.
- 3.2. Tendido de cable de acero desde FOH a Escenario para soporte de cableado de conexión de sonido, iluminación y video.

### **4. ESCALERA Y RAMPA DESDE NAVE UNIVERSITARIA A PUENTE DE ACCESO A ESCENARIO.**

5. PLANO ESCENARIO DEL LAGO



<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA</b>	<b>Nº</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES</b>	<b>CUDAP: EXP-CUY: 0023455/2017</b>	<b>39/17</b>

**F. REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO PARA TODOS LOS ITEMS**

- Todas las marcas y modelos de equipos detallados en el presente pliego de especificaciones técnicas son sugeridas y constituyen una base mínima de rendimiento, prestación técnica y calidad.
- Solo serán aceptadas marcas y modelos originales similares o superiores en prestación y calidad, no admitiéndose en ningún caso equipamiento de prestaciones inferiores a las solicitadas.
- Toda oferta de sistemas distintos a los solicitados serán tomadas como alternativa y sujeta a evaluación técnica.
- En la totalidad del equipamiento ofrecido se deberá detallar marca, modelo para su evaluación técnica y posterior control en caso de adjudicación.
- En todos los casos, los sistemas ofrecidos deberán contar con todos los elementos necesarios para ser colgados y/o suspendidos, con materiales bajo normas de seguridad reglamentadas. Además se recomienda el uso de eslingas de seguridad certificadas y homologadas.
- Se deberá contar con todos los circuitos eléctricos necesarios, distribución de energía en todos los stacks a utilizarse, etc.; todos ellos con las correspondientes protecciones térmicas y diferenciales.

no válido para cotizar

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA</b>	<b>Nº</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES</b>	<b>CUDAP: EXP-CUY: 0023455/2017</b>	<b>39/17</b>

## ANEXO II

### PLIEGO DE ESPECIFICACIONES GENERALES

1. **RELACION LABORAL:** El personal afectado al servicio estará bajo la total responsabilidad y dependencia laboral del adjudicatario - **es decir que dicho personal no tendrá ningún tipo de relación de dependencia con la UNCUYO ni con Organismos intervinientes en el evento**- especialmente en lo atinente a horarios, sueldos, salarios, leyes sociales y laborales, seguros, riegos de trabajo y enfermedades laborales.
2. **SEGURIDAD:** si bien la UNCUYO contratará servicio de seguridad para el resguardo del perímetro de las áreas de trabajo, Ni La UNCUYO u Organismos intervinientes en el evento, se harán cargo de la pérdida y/o robo de elemento y/o bienes específicos del servicio contratado.
3. **DAÑOS A INSTALACIONES, EQUIPOS O PERSONAS:** El oferente adjudicado será responsable de la correcta reparación de todos los daños materiales y/o personales que sus equipos y/o persona puedan ocasionar a terceros (instalaciones, equipos, maquinarias o personas) como consecuencia de su tarea, deslindando de toda responsabilidad a la UNCUYO u Organismo intervinientes en el evento.
4. **LIMPIEZA PARCIAL DEL PREDIO:** El adjudicatario, durante la ejecución y hasta la finalización de todas las tareas, está obligado a mantener limpio, tanto de desechos como de elementos ajenos a la obra, el lugar donde se ejecuten los trabajos señalados.
5. **ANTECEDENTES:** Al momento de la apertura, acreditar antecedentes en trabajos similares.
6. **PÓLIZAS DE SEGURO:** al momento de la apertura, presentar copias de Pólizas de Seguro de Vida y Seguro de Responsabilidad Civil incidental de todo riesgo, vigentes al momento de la apertura, indicando nómina cubierta.
7. **CERTIFICADO DE VISITA:** La empresa adjudicada, deberá obligatoriamente visitar el predio donde se llevará a cabo el servicio objeto de llamado, sito en el PARQUE CENTRAL, DEPARTAMENTO CAPITAL, PROVINCIA DE MENDOZA. Para ello, previo al inicio del evento, deberá coordinar la visita con los contactos indicados y presentarse con el formulario adjunto en página 20, las autoridades de la Secretaría de Extensión Universitaria, quienes conformarán el certificado para luego agregarlo a su solicitud de pago.

#### **CONTACTO:**

Director General de la Nave Universitaria  
 Sr. Fernando Garro  
 Teléfono: 0261 429-7279 – Celular: 261 205 3539  
 E-mail: garrofernando@gmail.com

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA</b>	<b>Nº</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES</b>	<b>CUDAP: EXP-CUY: 0023455/2017</b>	<b>39/17</b>

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### **1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente tiene por objeto la contratación del "Servicio Integral De Sonido, Iluminación, Multimedia, Escenario y Generadores", destinado a la Fiesta de Cierre de Año que la UNCuyo llevará a cabo el día 07 de diciembre de 2017, en el predio del Parque Central, Departamento Capital, Ciudad de Mendoza.

Entiéndase que la expresión "integral" se debe a que la empresa contratada a tal fin será responsable de la provisión total de suministros necesarios para los servicios de sonido, iluminación, multimedia, escenario y generadores, aportando personal técnico idóneo habilitado, medidas de seguridad, equipamiento de primeras marcas y desarrollo tecnológico.

### **2. MARCO NORMATIVO**

La presente contratación se rige, en este orden de prelación, por:

- 1º. Ordenanza Consejo Superior Nº 86/2014, sus modificatorias y complementarias.
- 2º. Decreto Delegado Nº 1023/2001.
- 3º. Decreto Reglamentario Nº 1030/2016, siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente, sean acordes a la autonomía Universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Universidad.
- 4º. Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas

### **3. PLAZOS:**

Todos los plazos establecidos en este Pliego y en toda otra documentación relacionada con el llamado a esta Contratación, se computarán en días hábiles administrativos para la UNCuyo, salvo que en forma expresa se establezcan en días corridos. Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil administrativo siguiente.

### **4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO.**

El presente pliego puede consultarse en: Dirección General de Contrataciones - Rectorado Anexo (detrás a la Facultad de Ciencias Médicas) - Centro Universitario - Ciudad de Mendoza - Provincia de Mendoza (CP 5500); teléfonos 449-4167, 449-4036 o bien al conmutador 413-5000 internos 3086, 3116, 3118, 4036 y 4167; de Lunes a Viernes en días hábiles para la UNCuyo, en horario de 09:00 a 13:00 horas. Y en el sitio web de la UNCuyo: <http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones> En este caso el pliego que se obtenga del mencionado sitio será NO ES VÁLIDO PARA PRESENTARSE A COTIZAR.

A los efectos de cotizar: El presente pliego, se puede retirar ÚNICAMENTE en la Dirección General de Contrataciones, en los mismos días y horarios mencionados en página 1.

### **5. CONSULTAS PREVIAS RESPECTO DEL CONTENIDO DEL PLIEGO.**

Las consultas que el interesado u oferente estime necesario realizar, deberán plantearse por escrito, en idioma español, ÚNICAMENTE en Mesa de Entradas del Rectorado Anexo y dirigidas ÚNICAMENTE a la Dirección General de Contrataciones de la UNCuyo, sita en el edificio Anexo del Rectorado, detrás de la Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza (CP 5500), solicitando concretamente la aclaración o consulta que estime necesaria y con una antelación mínima de un (1) día hábil para la UNCuyo de la fecha de acto de apertura de los sobres, (hasta el 22 de Noviembre de 2017, inclusive).

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA</b>	<b>Nº</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES</b>	<b>CUDAP: EXP-CUY: 0023455/2017</b>	<b>39/17</b>

En el pedido de aclaración o consulta deberá indicarse el domicilio a la que se enviará la respuesta o circular en su caso.

**6. MODALIDAD**

LLAVE EN MANO. Se concentrará en un único proveedor la responsabilidad de la realización integral del proyecto conforme al objeto.

**7. MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

La oferta presentada será mantenida por el plazo de TREINTA (30) días. A su vencimiento, ésta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no hacerlo con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo (ARTÍCULO Nº 54 del ANEXO del DECRETO 1030/16).

**8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La puesta en marcha, operación, coordinación, funcionamiento de equipos o sistemas entre sí o con otros existentes, deberán estar en forma operativa **a partir de las 00:00 horas del día 07 DE DICIEMBRE DE 2017 y hasta la finalización del espectáculo**, para ello, se ha previsto asignar días previos para el armado de la planta técnica, los que deberán ser coordinados el contacto indicado en página 9.

**9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Predio Parque Central, Departamento Capital, Ciudad de Mendoza (CP 5500).

**10. CONDICIÓN DE PAGO GENERAL:**

Contado veinte (20) días corridos de operada la conformidad definitiva o desde la fecha de presentación factura, lo que fuera posterior.

**11. OPCIÓN DE PAGO:**

Cincuenta por ciento (50%) CONTADO ANTICIPADO previa presentación de contragarantía.

Se deberá Constituir contragarantía por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto en alguna de las formas establecidas en el Punto 19) del presente Pliego.

**12. PLAZO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA:**

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de los bienes y/o servicios (Art. 44, Decreto Reglamentario 1030/2016).

**13. REQUISITOS DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- ii. El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- iii. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA</b>	<b>Nº</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES</b>	<b>CUDAP: EXP-CUY: 0023455/2017</b>	<b>39/17</b>

- iv. Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES  
 RECTORADO ANEXO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
 CUDAP: EXP-CUY: 0023455/2017  
 CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA Nº 39/2017  
 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE SONIDO, ILUMINACIÓN,  
 MUTIMEDIA, ESCENARIO Y GENERADORES", DESTINADO A LA FIESTA DE  
 CIERRE DE AÑO DE LA UNCUYO  
 FECHA Y HORA DE APERTURA: 24/11/2017, 10:00 HORAS.

**LAS OFERTAS QUE NO ESTUVIERAN IDENTIFICADA, NO FUERAN ENTREGADAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN PÁGINA 1 Ó LLEGUEN DESPUÉS DE LA HORA Y DÍA ESTABLECIDOS PARA LA APERTURA DE OFERTAS, SE CONSIDERARÁN COMO PRESENTADA FUERA DE TÉRMINO Y NO SERÁN RECIBIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES, EXIMIÉNDOSE LA UNCUYO DE TODA RESPONSABILIDAD.**

**14. DE LA COTIZACIÓN:**

- i. Deberá presentar sólo la oferta económica por duplicado.
- ii. La cotización se realizará en moneda PESOS ARGENTINOS, con IVA incluido.
- iii. Deberá indicar en la columna correspondiente la alícuota del impuesto al valor agregado aplicada a estos bienes.
- iv. Los precios cotizados -unitarios y totales- para el servicio de referencia, deberán contemplar los gastos de formularios, alistamientos, acarreo, flete, seguro de transporte, entrega en Nave Universitaria, así como todo otro costo o gasto necesario para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente Procedimiento de Selección. La UNCUYO no reconocerá bajo ningún concepto, costos y/o gastos adicionales que no estén taxativamente especificados en los ofertados originalmente.
- v. El servicio que constituye la oferta, deberá ser de primera calidad y cumplir con los estándares fijados en cada caso
- vi. Podrá presentar MUESTRA de los productos objetos del servicios ofertado y toda otra información que considere necesaria para una correcta evaluación técnica
- vii. Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

**15. OFERTAS ALTERNATIVAS:**

Se aceptarán, según lo establecido en ARTÍCULO Nº 56 del Decreto Reglamentario 1030/2016, que se transcribe a continuación:

*"Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. El organismo contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás*

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA</b>	<b>Nº</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES</b>	<b>CUDAP: EXP-CUY: 0023455/2017</b>	<b>39/17</b>

oferentes.”.

**16. OFERTAS VARIANTES:**

Se aceptarán, según lo establecido en ARTÍCULO Nº 57 del Decreto Reglamentario 1030/2016, que se transcribe a continuación:

*“Se entiende por oferta variante a aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo. La jurisdicción o entidad contratante sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.”*

**17. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ECONÓMICA**

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los oferentes deberán presentar:

- 8.1. Duplicado Oferta Económica.
- 8.2. ANTECEDENTES: acreditar antecedentes en trabajos similares.
- 8.3. PÓLIZAS DE SEGURO: presentar copias de Pólizas de Seguro de Vida y Seguro de Responsabilidad Civil incidental de todo riesgo, vigentes al momento de la apertura, indicando nómina cubierta
- 8.4. NOTA CON DATOS DE LA EMPRESA OFERENTE (con carácter de Declaración Jurada), indicando lo siguiente:
  - i. DE LAS PERSONAS JURÍDICAS:
    - Razón Social, lugar y fecha de constitución y datos de la inscripción registral.
    - Domicilios, teléfonos y correos electrónicos consignados, donde serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se les cursen.
    - Número de Código Único de Identificación Tributaria.
    - Fecha, objeto y duración del Contrato Social
    - Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
  - ii. DE LAS PERSONAS HUMANAS Y APODERADOS:
    - Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, estado civil, DNI, número de teléfono, correo electrónico, domicilio real, domicilio especial.
    - Domicilios, teléfonos y correos electrónicos consignados, serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se les cursen.
    - Número de Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
    - Copia certificada de otorgamiento de poderes, **que acrediten que los firmantes de las propuestas representan y obligan al oferente y toda documentación que acredite que mantienen su vigencia.**
  - iii. PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:
    - Fecha y objeto del contrato constitutivo.
    - Número de expediente y fecha de constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
    - Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos tres (3) años.

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA</b>	<b>Nº</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES</b>	<b>CUDAP: EXP-CUY: 0023455/2017</b>	<b>39/17</b>

- iv. DE LAS UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS (UTE):
  - Identificación de las personas físicas o jurídicas que lo integran.
  - Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
  - Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
  - Fecha y número de inscripción de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
  - Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
  - Contrato y Estatuto Social y compromiso de U.T.E, de corresponder.

8.3. Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que acredite la situación fiscal que reviste frente a los impuestos y regímenes de dicho organismo.

8.4. Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos o en Convenio Multilateral, según corresponda.

8.5. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUIYO.

En caso de no poseer dicha inscripción, la misma podrá realizarse mediante la página <http://proveedores.uncu.edu.ar/>

Para consultas, ponerse en contacto con la Dirección General de Contrataciones, Abog. Nicolás Egües teléfono: (0261) 413-5000 Interno 4036, e-mail: [negues@uncu.edu.ar](mailto:negues@uncu.edu.ar)

Nota aclaratoria: Se podrá prescindir al momento de la apertura de las ofertas, pero será obligatorio al momento de la adjudicación.

8.6. CIRCULARES (en caso de corresponder): La totalidad de las circulares emitidas, pasarán a formar parte integrante de los Pliegos con su sola emisión.

8.7. DECLARACIÓN JURADA en la que conste que no se encuentra incurso en ninguna de las CAUSALES DE INHABILIDAD para contratar con el Estado Nacional.

8.8. DECLARACIÓN JURADA sometiéndose a la competencia de los TRIBUNALES FEDERALES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA para cualquier la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo de la presente contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

8.9. DECLARACIÓN JURADA Constituyendo domicilio legal y especial, donde serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se les cursen para todo efecto vinculado con la licitación y Contrato hasta la total extinción de las obligaciones para con la U.N.CUYO.

De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta, se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Registro de Proveedores de la Universidad o el que figure en la constancia de inscripción ante la AFIP, en ese orden.

8.10. CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR: En caso de que la oferta sea superior a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) deberá:

- i. Al momento de la apertura de ofertas: Poseer el Certificado Fiscal para Contratar VIGENTE emitido por la A.F.I.P. (Res. 1814/05), o en su defecto presentar constancia de su solicitud ante ese Ente Administrador, con fecha de presentación anterior a la fecha de apertura.

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA</b>	<b>Nº</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES</b>	<b>CUDAP: EXP-CUY: 0023455/2017</b>	<b>39/17</b>

- ii. En caso de no dar cumplimiento con el apartado a), durante la etapa de evaluación, la Comisión Evaluadora podrá intimar a los oferentes a presentar constancia de su solicitud ante ese Ente Administrador.
- iii. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.
- iv. Tener en cuenta, a los efectos de la facturación, que se encuentra vigente la Resolución General 2853/10 y sus modificatorias de la AFIP (Factura Electrónica).

**8.11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Será del CINCO PORCIENTO (5%) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. A su vencimiento, esta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no hacerlo, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo (ARTÍCULO Nº 54 del ANEXO del DECRETO 1030/16). Deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

	Según Monto de Oferta	Según Monto de Garantía	
a)	Cuando el monto de la oferta <b>no supere</b> la cantidad de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000,00.-)	Cuando el monto de la garantía <b>no supere</b> la cantidad de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000,00.-)	<b>No será necesario</b> presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta.
b)	Cuando el monto de la oferta <b>supere</b> la cantidad de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000,00.-)	Cuando el monto de la garantía <b>supere</b> la cantidad de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000,00.-)	Se deberá presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta en alguna de las formas establecidas en Punto 20) del presente Pliego.
c)	Cuando el monto de la oferta <b>supere</b> la cantidad de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$5.200.000,00.-)	Cuando el monto de la garantía <b>supere</b> la cantidad de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00.-)	Se deberá presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta en alguna de las formas establecidas en Punto 20) del presente Pliego. <b>No se podrá utilizar</b> el Pagaré a la Vista como forma de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

**18. FACULTADES DE LA CONTRATANTE:**

- i. La Universidad, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, se reserva el derecho de adjudicar por renglón o parte de él.
- ii. La UNCuyo se reserva el derecho de adjudicar o no los bienes a la/s empresas oferentes en función de lo que le resulte más conveniente a sus intereses (prestaciones, antecedentes, situación laboral-previsional-tributaria, litigiosidad, precio, etc.), pudiendo utilizar un único criterio o una mezcla de ellos para tomar su decisión, y considerando razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia.
- iii. La UNCuyo, se reserva el derecho de anular o dejar sin efecto la convocatoria sin derecho a indemnización, reembolso de gastos o reclamo alguno por parte de los interesados y/o de los Oferentes.

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA</b>	<b>Nº</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES</b>	<b>CUDAP: EXP-CUY: 0023455/2017</b>	<b>39/17</b>

- iv. La UNCuyo, se reserva el derecho de anular o dejar sin efecto el proceso de selección, en cualquier momento antes de la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
- v. Efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la Oferta. De establecerse la falsedad de dicha información, se desestimará la Oferta que se trate y dispondrá la pérdida automática de la garantía de Oferta.
- vi. El rechazo de las Ofertas, cualquiera fuera su causa, no generará ningún derecho a indemnización a favor de los Oferentes que se presentaron a la convocatoria.
- vii. Invitar a la mejor Oferta recibida a formular una mejora de Oferta, con carácter previo a hacer uso de las facultades previstas en el inciso anterior.

**19. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, ADICIONAL O SUBSANABLE:**

Las propuestas serán examinadas y evaluadas por una Comisión Evaluadora, designada por la UNCuyo al efecto, que procederá al estudio de las propuestas y aconsejará la desestimación de aquellas que, por deficiencias no subsanables y/o no subsanadas oportunamente en caso de corresponder, no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

La Comisión Evaluadora podrá requerir a los Oferentes, en cualquier momento y dentro de un plazo oportunamente notificado al Oferente, la presentación de la documentación y/o información aclaratoria, complementaria y/o adicional que no implique la alteración de las propuestas presentadas ni quebrantamiento del principio de igualdad y, también, podrá intimar a la subsanación de errores u omisiones formales, que a criterio de la UNCuyo y conforme a la Normativa vigente, sean subsanables, debiendo el oferente presentarla por escrito, limitada a los puntos en cuestión y en el plazo que se le indique, siendo su incumplimiento causal de desestimación de la oferta. La UNCuyo se reserva el derecho de admitir aclaraciones y/o subsanaciones que no hayan sido solicitadas.

Asimismo, la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá, cuando lo considere pertinente,, realizar consultas no vinculantes a la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)) y/o a cualquier organismo del ámbito Nacional, Provincial o Municipal, respecto de la existencia de antecedentes relacionados con las firmas oferentes, como asimismo, si ha recaído algún tipo de sanción y/o penalidad contra las mismas y/o jurisdicción o entidad de carácter público o privado, con el fin de obtener información adicional de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la UNCuyo y a asociaciones de proveedores, comerciales, empresariales u otras entidades afines. Cualquier antecedente desfavorable que surja de los datos recabados, podrá ser causal de la desestimación de la oferta a criterio de la Comisión Evaluadora.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la UNCuyo les solicite, de estimarlo conveniente, y durante el período de evaluación de las ofertas y/o de cumplimiento de contrato, pruebas, visitas a instalaciones y equipos, como así también responder a consultas sobre todo tipo de aclaraciones, detalles de ciertos antecedentes, etc., a efectos de constatar la capacidad operativa de la misma, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo.

El incumplimiento en tiempo y forma, ante el pedido de información complementaria, dará lugar a la exclusión de la propuesta del oferente incumplidor, sin perjuicio de otras medidas que pudieren corresponder.

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA</b>	<b>Nº</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES</b>	<b>CUDAP: EXP-CUY: 0023455/2017</b>	<b>39/17</b>

## **20. FORMAS DE CONSTITUIR GARANTÍAS**

En virtud de la estructura administrativa-contable de la UNCUYO, se podrán constituir garantías en las siguientes formas o mediante combinaciones de ellas, las que deberán estar nominada a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – CUIT: 30-54666946-3, sita en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza:

- i. En EFECTIVO, mediante depósito en la Dirección General de Tesorería de la UNCUYO, e incluir en la propuesta el correspondiente recibo oficial, o giro postal o bancario.
- ii. Con CHEQUE CERTIFICADO contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque, dentro de los plazos que rijan para estas operaciones, en la Dirección General de Tesorería de la UNCUYO e incluir en la propuesta el correspondiente recibo oficial.
- iii. Con AVAL BANCARIO U OTRA FIANZA a satisfacción de la UNCUYO, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- iv. Con SEGURO DE CAUCIÓN, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (CUI 30-54666946-3) y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. La UNCUYO podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.  
**Deberá incluirse también expresamente la aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza y la renuncia a cualquier otro que pudiera corresponderle.**
- v. Con PAGARÉS a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, **no supere** la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00.-)**. **Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.**
- ii. Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.
- iii. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

## **21. MONEDA DE GARANTÍA**

La garantía se deberá constituir en la MISMA MONEDA en que se hubiere hecho la oferta. Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera y la garantía se constituya en efectivo o cheque, el importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA</b>	<b>Nº</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES</b>	<b>CUDAP: EXP-CUY: 0023455/2017</b>	<b>39/17</b>

**22. GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:**

Los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el 3% del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

Se deberá Constituir Garantía en alguna de las formas establecidas para las garantías de mantenimiento de oferta.

**23. DE LA ORDEN DE COMPRA**

La Orden de Compra resultante de la adjudicación, es el contrato del presente Procedimiento de Selección y como tal, se encuentra alcanzado por el sellado correspondiente.

**24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

- i. El Adjudicatario deberá integrar Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los cinco (05) días de recibida la Orden de Compra o de la firma del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.
- ii. Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00), no será necesaria su presentación.
- iii. A los efectos de la devolución, la Adjudicataria deberá considerar que la Garantía de Cumplimiento de Contrato SERÁ MANTENIDA TAMBIÉN, POR EL PLAZO DE GARANTÍA TÉCNICA y que un incumplimiento en las condiciones establecidas en ésta, será considerado como un incumplimiento en la ejecución de contrato.
- iv. Se deberá Constituir Garantía en alguna de las formas establecidas en el **Punto 19)** del presente Pliego.

**25. PLAZO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA.**

La conformidad definitiva, será dada por la COMISIÓN DE RECEPCIÓN en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de los bienes y servicios, debiendo previamente dicha Comisión verificar que las mismas se ajustan plena e integralmente a las condiciones de la Oferta Adjudicada y Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigieron el presente llamado.

El plazo para el pago será de VEINTE (20) días y comenzará a contarse desde el día siguiente de operada la conformidad definitiva.

En caso de que la Universidad por errores administrativos o por extravío de la factura no efectúe el pago de los servicios, la contratada deberá efectuar el reclamo por escrito.

**26. SANCIONES Y PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS:**

Se aplicará el Régimen Disciplinario establecido en el Decreto Delegado Nº 1023/2001 y Decreto Reglamentario 1030/2016. La Autoridad con competencia para aplicar las sanciones y penalidades a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, será la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria.

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA</b>	<b>Nº</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES</b>	<b>CUDAP: EXP-CUY: 0023455/2017</b>	<b>39/17</b>

**27. CONSIDERACIONES GENERALES**

Toda la documentación presentada en la oferta tendrá carácter de Declaración Jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar, a juicio de la UNCUYO, el rechazo de la oferta o rescisión del contrato en cualquier estado en que se encuentre, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder.

**no válido para cotizar**

## CERTIFICADO DE VISITA

Contratación del “Servicio Integral De Sonido, Iluminación, Multimedia, Escenario y Generadores”, destinado a la Fiesta de Cierre de Año que la UNCUYO llevará a cabo el día 07 de diciembre de 2017, en el predio del Parque Central, Departamento Capital, Ciudad de Mendoza.

CERTIFICO que el señor: .....,  
 en representación de la Empresa: .....,  
 ha concurrido al Predio del “PARQUE CENTRAL”, DEPARTAMENTO CAPITAL, CIUDAD DE MENDOZA, PROVINCIA DE MENDOZA, y ha verificado las áreas y sectores donde realizará la prestación del servicio, la que estará en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás documentación de esta contratación.-

Mendoza, .....de ..... de 2017

p/Empresa	p/ U.N.CUYO
Firma:.....	Firma:.....
Aclaración: .....	Aclaración: .....
DNI: .....	DNI: .....

Contacto: Director General de la Nave Universitaria  
 Sr. Fernando Garro  
 Teléfono: 0261 429-7279 – Celular: 261 205 3539  
 E-mail: garrofernando@gmail.com

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA</b>	<b>Nº</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES</b>	<b>CUDAP: EXP-CUY: 0023455/2017</b>	<b>39/17</b>

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PÚBLICA NACIONAL – DECRETO DELEGADO Nº 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado para contratar con ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado Nº 1023/2001 y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

-----

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS – DECRETO DELEGADO 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que se somete, en caso de controversias, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

-----

**DECLARACIÓN JURADA JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

Firma Proponente: \_\_\_\_\_